

MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DEL QUEBRANTAHUESOS (*Gypaetus barbatus*) EN ESPAÑA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0006144

Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsatec), de LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DEL QUEBRANTAHUESOS (*Gypaetus barbatus*) EN ESPAÑA”. Se trata de un servicio de apoyo para llevar a cabo parte de las actuaciones encomendadas a Tragsatec por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dentro del expediente: “RESTAURACIÓN DE POBLACIONES DE ESPECIES DE FAUNA EXTINGUIDAS O AMENAZADAS” EXPEDIENTE 21BDES004. Está encuadrado dentro del proyecto denominado: “Restauración de poblaciones de especies de fauna extinguidas o amenazadas”.

CPV: 90721700 Servicios de protección de las especies en peligro.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSATEC.

Justificación de la no división en lotes

La no división en lotes del presente contrato responde a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del servicio contratado. De otro modo se dificultaría su correcta ejecución por la interrelación de los mismos, ya que en realidad se trata de las distintas fases de la realización de una misma tarea con un único resultado final: la mejora de las técnicas de cría en cautividad del quebrantahuesos para incrementar el éxito de su reintroducción en el Sistema Ibérico, lo cual requiere además la aplicación de una metodología y de unos criterios homogéneos con el fin de obtener resultados satisfactorios.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado se va a realizar la tramitación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto de ejecución considerado es acorde al desglose previsto para el presupuesto total con el que se realizarán todas las tareas programadas en el encargo RESTAURACIÓN DE POBLACIONES DE ESPECIES DE FAUNA EXTINGUIDAS O AMENAZADAS. Código 3088140.

El presupuesto máximo de licitación de la totalidad de los trabajos asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS (75.020,00 €) IVA incluido de los cuales SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IVA y TRECE MIL VEINTE EUROS (13.020,00 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

Nº unidades	Descripción	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
1	Desarrollo y aplicación de técnicas novedosas de cría en cautividad de quebrantahuesos Desarrollo de mejoras en las condiciones de tenencia, cuidados y seguimiento de ejemplares reproductores en cautividad	10.000,00 €	10.000,00 €
1	Desarrollo de mejoras en las condiciones de tenencia, cuidados y seguimiento de ejemplares reproductores en cautividad	10.000,00 €	10.000,00 €
1	Puesta a disposición y preparación física y comportamental de al menos, cuatro ejemplares de quebrantahuesos juveniles criados en cautividad para su integración en el proyecto de restauración poblacional de la especie en el Sistema Ibérico.	32.000,00 €	32.000,00 €
1	Coordinación científica. Elaboración y actualización de protocolos y metodologías aplicables a la cría en cautividad del quebrantahuesos. Elaboración de Informes	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			62.000,00 €
Impuesto sobre el Valor añadido			13.020,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			75.020,00 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente Pliego tales como trabajos de campo, transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente Pliego.

Costes de personal

En el presente expediente, realizados los cálculos de costes salariales para el objeto de esta licitación, se estima que estos se sitúan por debajo del 50%, por lo que no es necesario realizar dicho desglose.

Desglose de costes

El precio del contrato se ha obtenido según el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	49.619,85 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	2.480,99 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	52.100,84 €
COSTES GENERALES (13%)	6.773,11 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.126,05 €

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €) IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

IMPORTE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	62.000,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES (SIN IVA)	—
IMPORTE PRÓRROGAS (SIN IVA)	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)	62.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

Justificación de los criterios de solvencia

- HABILITACIÓN EMPRESARIAL

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa licitante indicando que las instalaciones de cría de quebrantahuesos adscritas al presente contrato están declaradas como núcleo zoológico autorizado según la Ley 31/2003 de 27 de octubre de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos. Las comunidades autónomas deberán mantener un registro de los parques zoológicos autorizados en su territorio respectivo.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique una cifra de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 y 2021), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (43.400,00 €) IVA no incluido. Esta medida no supone una discriminación de los proveedores ni una restricción de la competencia.

Justificación: El adjudicatario deberá tener un volumen de negocio acorde al importe de la licitación para poder constatar que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa que indique que en el mejor de los últimos tres años naturales (2020, 2021, 2022), el licitador ha realizado servicios con igual código CPV que el definido en el pliego por un valor de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (43.400,00 €), IVA no incluido.

Justificación: El motivo por el cual se solicita esta solvencia técnica, es que se considera necesario que dada la alta especificidad de los trabajos a ejecutar y los resultados solicitados, la empresa adjudicataria tenga una amplia experiencia en trabajos correspondientes al ámbito a los del objeto del contrato. Por otro lado, se hace imprescindible que el licitador disponga de ejemplares de quebrantahuesos para el desarrollo del servicio a contratar. Vinculación al objeto del contrato: la solvencia técnica está vinculada directamente al objeto del contrato, es proporcional y no limita la concurrencia.

- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

A dicho efecto presentará declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que acredite contar con, al menos, los siguientes perfiles, experiencia y capacitaciones, así como los siguientes medios humanos:

- Un (1) Coordinador científico, Titulado Superior en Ciencias Biológicas o Veterinaria, o sus titulaciones equivalentes post Plan Bolonia con experiencia en la cría en cautividad de buitres de al menos dos (2) trabajos, en los últimos tres (3) años naturales (2020, 2021 y 2022). Estos extremos serán acreditados mediante curriculum vitae en el que se incluirán todas las experiencias de esta naturaleza en que haya participado
- Un (1) Técnico de Campo, Titulado Superior en Ciencias Biológicas, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal o sus titulaciones equivalentes post plan Bolonia, con experiencia demostrable de un mínimo de dos (2) trabajos en los últimos tres (3) años naturales (2020, 2021 y 2022) en trabajos para el mantenimiento de buitres (pollos, juveniles, subadultos y adultos) en recintos de cautividad, dominando todos los aspectos relativos a su cuidado en perfectas condiciones de seguridad, salud, y bienestar. Con experiencia en su manejo, inmovilización, alimentación, marcaje con emisores de seguimiento GPS y preparación física y comportamental para su suelta en la naturaleza. Estos extremos serán acreditados mediante curriculum vitae en el que se incluirán todas las experiencias de esta naturaleza en las que el experto ha participado.

Junto con los CV se adjuntará una relación de los trabajos realizados por el ofertante indicando:

- Cliente para el que se han realizado los trabajos.
- Descripción de los trabajos
- Periodo de ejecución de los trabajos.

Justificación adscripción de medios: Los requisitos solicitados como adscripción de medios se realizan para comprobar que la empresa puede poner a disposición para la ejecución del objeto del contrato personal con la titulación y experiencia necesarias para la correcta ejecución de esta tipología de trabajos con una alta cualificación y experiencia dada la especificidad de los mismos.

Proporcionalidad de cada criterio: La experiencia solicitada para cada uno de los perfiles, se ajusta a los trabajos a realizar. Pedir esos mínimos de experiencia se ajusta a lo mínimo imprescindible necesario para tener un conocimiento técnico adecuado al desarrollo de los trabajos incluidos en el Pliego, que requieren un alto grado de especialización y tener experiencia previa.

Que no se busca la restricción de la competencia: Los requisitos requeridos son totalmente adecuados para ese ámbito de trabajo. La experiencia pedida es de mínimos.

El licitante asegurará contar con los medios necesarios para la realización de los trabajos. Los medios mínimos exigibles son el contar con los dos especialistas aquí indicados, uno con capacidad de interlocución con Tragsatec y de coordinación de equipo. Se considera imprescindible contar con experiencia en la especie, dada su peculiar ecología, que la hace poco parecida a ninguna otra especie en cuanto al modo de trabajar con ella.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Criterios coste-eficacia y criterios cualitativos

- **Precio:** Se otorgarán cuarenta y nueve (49) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta que se trata de valorar, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Experiencia del equipo de trabajo: Se otorgarán veintiséis (26) puntos en función de la experiencia aportada. Por cada trabajo adicional a los solicitados en el pliego, en adscripción de medios, en los últimos diez años naturales (2013-2022), se otorgarán 2 puntos en el caso del Técnico de campo, y, 3,5 puntos en el caso del Coordinador, hasta un máximo de doce (12) puntos en el caso del Técnico de Campo y catorce (14) puntos en el caso del Coordinador.

- **Experiencia específica del coordinador científico de los trabajos y experto en la cría en cautividad del quebrantahuesos:** Se otorgarán hasta catorce (14) puntos. Se otorgarán 3,5 puntos por cada trabajo de experiencia adicional a los solicitados en el pliego, en adscripción de medios en los últimos diez años naturales (2013-2022) en proyectos de conservación del quebrantahuesos que incluyan la cría en cautividad, hasta un máximo de 14 puntos. Si el licitador demostrara una experiencia en más de 4 trabajos, obtendrá el máximo de puntuación otorgada para este criterio.
- **Experiencia específica técnico de campo:** Se otorgarán hasta doce (12) puntos: Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo de experiencia adicional a los solicitados en el pliego en adscripción de medios en los últimos diez años naturales (2013-2022), demostrada en trabajos para el mantenimiento de quebrantahuesos (pollos, juveniles, subadultos y adultos) en recintos de cautividad, dominando todos los aspectos relativos a su cuidado en perfectas condiciones de seguridad, salud, y bienestar, con experiencia en su manejo, inmovilización, alimentación, marcaje con emisores de seguimiento GPS y preparación física y comportamental para su suelta en la naturaleza, hasta un máximo de 12 puntos. Si el licitador demostrara una experiencia en más de 6 trabajos, obtendrá el máximo de puntuación otorgada para este criterio.

Justificación: La figura del coordinador científico en cualquier proyecto de conservación es clave, siéndolo aún más cuando se trata de un proyecto que incluye la cría en cautividad para la reintroducción de especies en peligro crítico, como es el caso del quebrantahuesos. Lo delicado de la situación de esta especie, próxima a una posible extinción, su escasez y su alto valor ecológico obligan a que la figura del coordinador de los trabajos sea un técnico de primer nivel con la mayor de las experiencias posibles en la cría, el manejo, y preparación para la reintroducción de ejemplares de quebrantahuesos. De la misma forma una amplia experiencia del coordinador en proyectos de conservación de quebrantahuesos, garantiza una correcta gestión de las relaciones entre las Administraciones y Organismos participantes, así como un manejo adecuado de las dificultades, e imprevistos que durante la ejecución es muy probable que surjan.

La figura del técnico es igualmente importante, al ser necesaria una experiencia contratada y profunda en el manejo de esta especie tan escasa, poco accesible en cautividad, y especialmente sensible de cara a una reproducción. No obstante, el trabajo del técnico siempre estará bajo la instrucción y supervisión del Coordinador, verdadero director de los trabajos y artífice de su posible éxito o fracaso.

Es por ello que conceder una puntuación proporcionalmente más alta al coordinador es razonable y justo, evitando que una oferta con un coordinador peor pueda obtener más puntuación en este apartado al presentar un técnico con mayor experiencia

Crterios cualitativos y de juicios de valor

- **Memoria técnico-científica con una propuesta de un plan de trabajo para el desarrollo de nuevas técnicas para la cría en cautividad y el mantenimiento y preparación de ejemplares para su reintroducción:** Se otorgarán hasta veinticinco (25) puntos

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica donde se contemple una propuesta con un enfoque experimental o piloto para el desarrollo de nuevas técnicas de cría y mantenimiento de quebrantahuesos aptos para la reintroducción, basado en el pliego de prescripciones técnicas y coherente con objeto del trabajo, así con un enfoque técnico y científico. Esta propuesta será objeto de valoración por el órgano de contratación. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 24 páginas (12 hojas), escritas en Arial 12 con un espaciado de 1 entre las líneas del texto. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten esta memoria.

La memoria técnica incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- 1- Obtención de ejemplares para el programa de cría y reintroducción.
- 2- Instalaciones disponibles.
- 3- Cuidados veterinarios. Chequeos, tratamientos preventivos
- 4- Mantenimiento en cautividad. Alimentación, bienestar, requerimientos.
- 5- Protocolos de transporte, liberación y seguimiento en libertad. Marcaje con emisores GPS
- 6- Gestión de la información generada. Análisis y evaluación. Elaboración de informes.

El equipo de Tragsatec verificará la calidad de cada propuesta, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información.
- Origen de los ejemplares. Participación e integración con Organismos/entidades de prestigio y experiencia en la conservación del quebrantahuesos.
- Actualidad y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar para la reintroducción.

La memoria técnica se valorará de acuerdo a su adecuación a las necesidades de prestación del servicio descritas con un máximo de 25 puntos. Se valorará la adecuación y viabilidad del plan de trabajo presentado para la consecución de los objetivos, con arreglo a los siguientes sub-criterios:

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
<p>Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y calidad de la información.</p>	<p>La propuesta no aporta ninguna información en detalle de los trabajos a realizar, abundando en generalidades con nulo valor técnico. No hay un contenido mínimo valorable. 0 puntos.</p> <p>La propuesta está poco alineada con los términos de referencia y con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo incompleto, sin buena definición de las acciones a ejecutar y/o es poco ajustado en términos de dedicación a los trabajos a ejecutar y objetivos a alcanzar. 1 punto</p> <p>Propuesta alineada con los términos de referencia, pero con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo insuficiente, con ausencias significativas en alguno de los puntos y en general resulta poco ajustado en términos de dedicación. 4 puntos</p> <p>Propuesta bastante alineada con los términos de referencia y con aceptable nivel técnico. Presenta una definición de las acciones a ejecutar bastante ajustada, con una dedicación del equipo de trabajo en el desarrollo de cada punto adecuada. 7 puntos</p> <p>Propuesta plenamente alineada con los términos de referencia, con óptimo nivel técnico, que presenta un reparto específico del esfuerzo entre cada una de las acciones adecuado, lo que permitirá alcanzar de manera sobresaliente los objetivos planteados. 10 puntos</p>	<p>10</p>
<p>Origen y disposición de los ejemplares. Participación e integración con Organismos/entidades de prestigio y experiencia en la conservación del quebrantahuesos.</p>	<p>La propuesta no incluye ningún apartado que haga mención al origen, disposición de ejemplares, ni a la integración de la entidad en los grupos de conservación de la especie. 0 puntos.</p> <p>No se hace mención clara del origen ni la disposición real de los ejemplares. No queda evidenciado la integración efectiva de la entidad licitante en los grupos que a nivel internacional trabajan con la especie en los programas de reintroducción. 1 punto</p> <p>Se hace referencia del origen de los ejemplares, sin quedar demostrado su disposición real para el proyecto. La entidad está integrada en alguno de los grupos a nivel internacional que trabajan con la especie en los programas de conservación. 4 puntos</p> <p>Tanto el origen como la disposición de los ejemplares como su puesta a disposición para el proyecto licitado quedan perfectamente definidos. La entidad licitante es una entidad de prestigio dentro de las agrupaciones a nivel internacional que trabajan por la conservación del quebrantahuesos. 7,5 puntos</p>	<p>7,5</p>

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
<p>Actualidad y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar para la reintroducción.</p>	<p>La propuesta no incluye ningún apartado que haga mención a las metodologías, protocolos y técnicas a aplicar. No hay por tanto contenido en la propuesta valorable. 0 puntos.</p> <p>Se hace una mención superficial de las metodologías, protocolos y técnicas a desarrollar y ensayar, sin explicitar su aplicación ni el éxito esperado. 1 punto</p> <p>Se hace referencia a las metodologías, protocolos y técnicas que se pretenden implementar, siendo estas adecuadas, aunque no totalmente novedosas. Se hace mención del éxito esperado, aunque no de forma pormenorizada. 4 puntos</p> <p>Las metodologías, protocolos y técnicas a instaurar reflejadas en la propuesta están plenamente definidas y especificadas. Se analiza el éxito esperado con detenimiento y prolijidad. 7,5 puntos</p>	<p>7,5</p>

Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 7,5 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

TRAGSATEC establece como condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental, la remisión de toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Garantía definitiva:

No se solicita garantía ya que la entrega y recepción de los pollos debe efectuarse antes del pago del precio.

Justificación de la insuficiencia de medios

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se dispone en la empresa de medios técnicos suficientes, con la experiencia y el conocimiento experto necesario, para acometer estos trabajos específicos de forma acorde a lo requerido en el encargo.